

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**24-5-07**

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:07, dice el

Sr. Presidente: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 478 de este Honorable Cuerpo por medio del cual se pone en funcionamiento la Banca Abierta, hará uso de la palabra el señor José Martín Figueredo en representación de la Asociación Veteranos Defensores de Malvinas, que está acompañado de su Presidente Carlos Walter Ibañez. Está en uso de la palabra.

Sr. Ibañez: Buenos días a todos, mi nombre es Carlos Walter Ibañez, soy el Presidente de la Asociación de Veteranos de Malvinas A.VE.DE.MA. Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Pueyrredon, señores concejales miembros del Honorable Concejo Deliberante, señores Presidentes de las otras entidades de Veteranos de Guerra a las cuales he invitado especialmente para esta jornada histórica para nosotros por cierto, en nombre del Centro de Ex Soldados Combatientes, señor José Capurro, vicepresidente, señor José Sacur Presidente de AVEGAR y señor Juan González Presidente del Centro de Civiles ex Combatientes de Malvinas. También agradezco la presencia del señor Antonio Gilardi, Secretario General del Sindicato de Empleados Municipales de General Pueyrredon. Señor Presidente y señores concejales explicaré a continuación las razones por la cual hemos llegado a solicitar por largo tiempo la banca 25. En parte del año 2005, durante 2006 y lo que lleva transcurrido el 2007, presentamos mociones para que todas las ordenanzas que benefician en diferentes formas a los soldados Ex Combatientes, extiendan sus alcances a todos los Veteranos de Guerra de Mar del Plata. Los textos no necesitan ser modificados, tan sólo los párrafos donde se mencionaran los destinatarios; para ello y con el fin de aclarar la necesidad de nuestro requerimiento entrevistamos en diferentes oportunidades a integrantes de este Honorable Cuerpo legislativo, haciéndoles llegar carpetas con los antecedentes documentales. Esta solicitud tiene como base el sentido de "equidad", actitud moral en estrecha relación con la norma constitucional que afirma que "todos los ciudadanos son iguales ante la ley", artículo 16° de la Constitución Nacional y que esta igualdad "es la base del impuesto y de las cargas públicas", en tal sentido deseamos señalar resoluciones promulgadas en otras ciudades del país, la que tiene su culminación en el decreto 886/05 cuya autoría es del señor Presidente de la Nación y en el cual se hace un reconocimiento abierto y explícito, ya que al instituir la Pensión Honorífica lo hace no sólo para los Soldados Ex Combatientes, sino para todos los Veteranos de Guerra, sin distinción de jerarquía u otro tipo de antecedente o consideración. Esta situación no ha sido satisfecha al día de hoy, nunca se nos explicó las dificultades o imposibilidad de realizar las modificaciones pedidas. El artículo 16 de la Constitución Nacional reza: "La Nación Argentina no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ellas fueros personales, ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas..." También en parte del año 2005, todo el 2006 y lo que va del corriente 2007, cursamos 13 solicitudes de audiencia al señor Intendente. Nunca fueron satisfechos nuestros pedidos y menos aún se nos impuso de las condiciones que se deben cumplir para calificar una reunión con el señor Intendente en caso que ello estuviera regulado en alguna forma. El señor Intendente sabe de la existencia de nuestra Institución, no sólo porque ésta tiene existencia legal, sino porque en diferentes oportunidades tomamos fugaces contactos con él, en el curso de ceremonias y actos públicos. Siempre consideramos que el contacto personal era de gran importancia para evaluar la honestidad de las posiciones con base en la transmisión directa de las necesidades. Este trámite lo apoyamos en el derecho que otorga nuestra Constitución Nacional de "peticionar a las autoridades", artículo 14°. De todos los Veteranos de Guerra incorporados a la Administración Municipal, tan sólo dos funcionarios fueron ascendidos a un puesto "directivo", Decreto 340 del 14/02/2007, salteando categorías. Nos gustaría conocer los fundamentos de esta forma tan particular de ascenso, máxime atendiendo el hecho contrastante de que a otros Veteranos de Guerra

se les niega el pago del plus fijado, por el sólo hecho de haber sido cabos que se retiraron sin ningún beneficio y contar por ello con un haber, que resulta nada más que su sueldo, resultando totalmente anómala en relación con el artículo 14° bis de la Constitución Nacional: ... "El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes... retribución justa... igual remuneración por igual tarea..." y el artículo 16° que dice: "...y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad...". El 2 de abril del corriente año, gestionamos nuestra participación en la ceremonia central, léase que la Ordenanza 11652 que está promulgada desde el año 1998, dice que el Ejecutivo programará con carácter anual y permanente la rendición de los homenajes a los combatientes de Malvinas por el Ejecutivo. El 2 de abril gestionamos nuestra participación en la ceremonia central de cuya organización se responsabiliza el Departamento Ejecutivo Municipal. Queremos hacer público que se nos derivó al "Centro de Soldados Ex Combatientes"; el que no sabemos en virtud de qué mérito extraordinario fue investido de autoridad de coordinación, la que ejerciendo en forma arbitraria y discriminatoria se ha negado en forma sistemática a tener en cuenta cualquiera de nuestros intentos de participar en ceremonias o cualquier otro tipo de actividad exhibiendo su máxima capacidad de rechazo en una fecha tan particular como la conmemoración de los 25 años de la Gesta del Atlántico Sur, en la que una vez más volvimos a escuchar la única referencia de su mensaje. También nosotros tenemos que hacer llegar a la sociedad que nos nuclea, expresando también nuestro mensaje, muchos de nosotros teníamos en esa época, la misma y aún menos edad y que estamos orgullosos de haber participado cumpliendo nuestro juramento a la Bandera, como soldados valientes y leales, aspectos que no pudimos hacer públicos en la oportunidad señalada ya que solo se nos permitió participar en forma anónima y tan solo para tildar el cumplimiento de una formalidad ceremonial sin relevancia. Nuevamente, aquí deseamos traer a colación el artículo 14° de la Constitución Nacional: "...de peticionar a las autoridades...". Nuestra gestión no se limitó a la fría expresión que portan notas sin identidad personal, toda vez que nos hicimos presentes en diferentes oportunidades a algunos señores legisladores, proveyéndolos de los necesarios antecedentes documentales. Jamás recibimos una explicación señalando con sólidos y firmes argumentos, las dificultades de satisfacer nuestros pedidos, o aún si correspondiera la desubicación o arbitrariedad de nuestra posición. No nos oponemos a que cada núcleo plantee reclamos por beneficios, pero nos gustaría que los nuestros sean igualmente atendidos. Desde nuestro regreso respetamos la ley y el orden instituido, jamás vulneramos, ni nos opusimos al ejercicio de derechos ajenos. Nunca protagonizamos hechos que violen las normas de convivencia social en una época en que la demostración violenta y patoteril pareciera la actitud a emplear para obtener beneficios. ¿Por qué entonces, nuestras gestiones son igualmente respondidas con un silencio que por ominoso resulta lacerante e hiriente? Además de los antecedentes oportunamente provistos a los señores miembros de este Honorable Concejo, apoyamos nuestros requerimientos en las palabras que ante numerosos testigos presenciales, pronunció la primera dama senadora señora Cristina Fernández de Kirchner en la oportunidad de presentar la moneda y el sello postal conmemorativo del 25 aniversario de la reincorporación de las Islas Malvinas al patrimonio Nacional en el sentido de que ... "...una vez por todas, los Veteranos de Guerra, debían ser considerados sin distinción de jerarquías...". Finalmente, reiteramos la mención del Decreto Presidencial N° 886/05, en el que el señor Presidente extiende los beneficios de la "Pensión Honorífica a todos los veteranos de guerra sin distinción alguna". Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, señores Concejales, veteranos de guerra, familias, ciudadanos, personal de todas las instituciones que nos acompañan, compatriotas, justicia para todos los veteranos de guerra, las Malvinas son y serán argentinas, viva la Patria.

-Aplausos.

Sr. Presidente: Gracias, señor Figueredo, está en uso de la palabra.

Sr. Figueredo: Señor Presidente, nosotros hace 25 años que esperamos que nos escuchen, nos merecemos respeto, ya hemos enterrado más de 700 compañeros que se suicidaron por no escucharnos y 7 minutos no son suficiente. Hemos venido acá porque no hemos sido escuchados, hemos pedido la banca 25 porque queremos igualdad con todos los veteranos de guerra de toda la

ciudad de Mar del Plata. Estamos peleando por eso. Tenemos un Decreto presidencial que está firmado por el señor Presidente de la Nación en el año 2005, que iguala a todos los veteranos de guerra del país, Mar del Plata todavía no lo ha hecho. Nosotros venimos peleando para que estas Ordenanzas municipales que dicen “soldado conscripto”, simplemente diga “veterano de guerra” y automáticamente estaríamos todos los veteranos de guerra de la ciudad de Mar del Plata beneficiados. Lo único que pedimos es ser escuchados y que se nos respete como veteranos de guerra, como institución, que este 2 de abril hemos sido discriminados y no se nos ha invitado a nuestra asociación a participar de nuestro propio acto a honrar a nuestros caídos en Malvinas. Para nosotros eso fue una deshonra.

Sr. Presidente: Gracias.

-Es la hora 11:20